

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

PEDIDO DE INFORMES AL PODER EJECUTIVO NACIONAL SOBRE LA APERTURA DE FRONTERAS CON CHILE

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, que a través de la Dirección Nacional de Migraciones dependiente del Ministerio de Interior de la Nación, informe:

- ACLARE los alcances de la Disposición 2437/2020 de la Dirección Nacional de Migraciones, mediante la cual se habilita el ingreso a la República Argentina de personas residentes en Chile, a través de los pasos Samoré (Provincia de Neuquén), Huemules (Provincia de Chubut) y Austral (Provincia de Santa Cruz).
 - Especifique si se encuentra contemplado requerir la intervención de las autoridades sanitarias de las provincias respectivas, a los fines de adoptar las medidas de prevención de propagación del COVID 19.



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Fundamentos

Sr. Presidente,

La Dirección Nacional de Migraciones, mediante la Disposición 2437/2020, dispuso a

partir del día de la fecha (23/06/2020) la posibilidad de ingresar y transitar por el

territorio argentino a través de los pasos Samoré (Provincia de Neuquén), Huemules

(Provincia de Chubut) y Austral (Provincia Santa Cruz).

En la disposición 1714/2020, el mismo organismo decide permitir el ingreso y salida

del país de aquellas personas residentes en Chile provenientes de la región sur de su

país, y que no tienen conexión terrestre con la región Norte, pudieran ingresar,

transitar y salir de nuestro país. La disposición mencionada en el presente párrafo se

expresa de manera específica y no deja margen alguna para la interpretación.

Lo dispuesto por el organismo en la Disposición 2437/2020, establece una

autorización que será de carácter excepcional y regla el procedimiento de manera

vaga, generando resquemor y alerta en los pobladores patagónicos de los pasos

fronterizos, esto provocado de forma natural por el alto índice de contagios y presencia

de COVID-19 en nuestro vecino país.

Desde este lugar, creemos necesario para llevar tranquilidad a la población aledaña,

de cada paso fronterizo, se generen normas aclaratorias complementarias que ayuden

a subsanar lo que puede llegar a ser una mala interpretación por parte de funcionarios,

dejando de esa manera un menor grado de discrecionalidad.

Vivimos tiempos excepcionales, en los cuales debemos cuidarnos entre todos, cada

proceso y normativa debe ser lo más acabada posible a los fines de prevenir una

enfermedad que no nos viene a buscar, sino que como dice el presidente de la Nación

"Nosotros vamos a buscarla".

Es por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del

presente proyecto de ley.

Autores: Lorena Matzen, Gustavo Menna, Roxana Reyes.

2



H. Cámara de Diputados de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Cofirmantes: Karina Banfi, Claudia Najul, Martín Berhongaray, Alvaro De Lamadrid, Lidia Azcarate, Josefina Mendoza, Estela Regidor, José Luis Riccardo, Jorge Vara, Jorge Rizzoti, Gonzalo Del Cerro, Gerardo Cipolini.